



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local
Tumbes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes,

09 JUN 2023

OFICIO MÚLT. N.º 128 -2023-GRT-DRET-UGELT-APO-D

**Señores Directores de las II.EE. Públicas de
Educación Básica y Técnico Productiva**

Asunto : COMUNICO SOBRE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN QUE SE EJECUTARÁ EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO 2023.

Referencia : a) Resolución Viceministerial N°074-2023-MINEDU.
b) Resolución Viceministerial N°307-2019-MINEDU.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y en cumplimiento de la normatividad de la referencia a), norma técnica que suspende la realización de diversas etapas del proceso de racionalización correspondiente al año 2023 de la Norma Técnica aprobada por R.VM. N° 307-2019-MINEDU; y aprueban la Norma Técnica "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2023, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos"

Es por ello que comunico a usted, cumplir y tener al día el ingreso de las matrículas hasta antes del 2do corte (30/06/2023), toda vez que la única herramienta para la validación de las metas de atención en esta evaluación extraordinaria del proceso de racionalización es el reporte de matrículas registradas en el SIAGIE – Sistema de la Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.

Además, solicito a usted que se alcance por mesa de partes de esta sede de UGEL Tumbes, el informe médico actualizado por ESSALUD del personal docente a su cargo que padece de problemas de salud (física o mental) que le impidan al docente atender el servicio educativo. Así como también información respecto a la infraestructura educativa, es decir las aulas que no abarcan el aforo de estudiantes acorde a lo dispuesto en el literal "b", del numeral 10.3. de la Resolución Viceministerial N°307-2019-MINEDU.

Por lo tanto, respecto al cumplimiento de la información solicitada, queda bajo su responsabilidad administrativa funcional, ya que dicha información será de utilidad para el proceso de racionalización de este periodo lectivo 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi reconocimiento y las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

YMMG/D.UGEL-T
RJCHB/J.APO
MAZR/RAC(e)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
Dra. MERCEDES MACEDA GARRIDO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UGEL TUMBES – TRABAJANDO JUNTOS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN

Lt.25-Mz22-Urb.Andrés Araujo Morán
Calle Maximiliano Morán Arcaya
ugeltumbes.edu.pe